Tratamientos RGPD

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones – Secretaría de Estado de Migraciones (SEM).

2026/ 09/ 28

Versión: 1.2

SEM

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Tabla de contenido

- BUZÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y CONSULTAS SOBRE CONDICIONES FAVORECEDORAS HORIZONTALES 3

-OPERACIONES ESTADÍSTICAS 4

-MONITORIZACIÓN ODIO EN REDES SOCIALES 5

-VERIFICACIÓN Y CONTROL DE FONDOS PÚBLICOS EN MATERIA DE MIGRACIONES. 6

- BUZÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y CONSULTAS SOBRE CONDICIONES FAVORECEDORAS HORIZONTALES

FINES	Dar cumplimiento a las Condiciones Favorecedoras Horizontales 3 y 4: aplicación e implementación efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales y ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
BASE JURÍDICA	RGPD. art.6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD. art.6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados. Real Decreto 501/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
CATEGORÍA INTERESADOS	Beneficiarios y destinatarios finales del Fondo de Asilo, Migración e Integración
DATOS PERSONALES	Identificativos, profesionales y otro tipo de datos (edad, sexo, país de origen y situación administrativa).
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Área de Fondos Europeos de la SG de Gestión Económica, Fondos Europeos y Contratación, MIR
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Subdirección General de Gestión Económica, Fondos Europeos y Contratación.
EMAIL RESPONSABLE	fami@inclusion.gob.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@inclusion.gob.es

-OPERACIONES ESTADÍSTICAS

FINES	Elaboración de estadísticas incluidas en el plan estadístico nacional y estadísticas experimentales
BASE JURÍDICA	RGPD. art.6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública. Real Decreto por el que se aprueba cada Plan Estadístico Nacional por un periodo de 4 años
CATEGORÍA INTERESADOS	Personas extranjeras con documentación de residencia
DATOS PERSONALES	Datos identificativos de la persona, datos de los documentos de residencia de la persona y datos relacionados con la actividad laboral.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	No está prevista la cesión de datos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de datos.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Observatorio Permanente de la Inmigración
EMAIL RESPONSABLE	opi@inclusion.gob.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@inclusion.gob.es

-MONITORIZACIÓN ODIO EN REDES SOCIALES

FINES	Realizar labores de monitorización, identificación, análisis y seguimiento de contenidos publicados en redes sociales, plataformas digitales y otros entornos abiertos de Internet con el fin de detectar discursos de odio, racismo, xenofobia, discriminación e intolerancia, elaborar informes, estadísticas y estudios, analizar tendencias y riesgos asociados a la difusión de contenidos ilícitos, comunicar a las plataformas digitales contenidos potencialmente contrarios a sus normas comunitarias o a la legislación aplicable y apoyar el desarrollo de políticas públicas de prevención y lucha contra el racismo y la xenofobia. Alertador de confianza y otras labores de monitorización.
BASE JURÍDICA	RGPD. art.6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 501/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales (Reglamento de Servicios Digitales o DSA,)
CATEGORÍA INTERESADOS	Usuarios de las redes sociales y plataformas digitales que publican mensajes en estas redes en abierto
DATOS PERSONALES	Datos identificativos (Perfil usuario y URL) del que realiza el supuesto mensaje de odio. Datos dentro del mensaje de odio emitido por el usuario que incidentalmente pueden contener datos de racismo y xenofobia hacia algunas personas o colectivos.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	No se prevén
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante 15 días máximo para poder cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos relativos a mensajes que se analizan, pero no se categorizan como discurso de odio se borran inmediatamente. Por lo que se establece el plazo máximo de 15 días para el borrado del perfil y la URL de los mensajes reportados y no suprimidos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE)
EMAIL RESPONSABLE	oberaxe@inclusion.gob.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@inclusion.gob.es

-VERIFICACIÓN Y CONTROL DE FONDOS PÚBLICOS EN MATERIA DE MIGRACIONES.

FINES	Verificación y control de la justificación, elegibilidad y ejecución de actuaciones en materia de migraciones financiadas con fondos nacionales (PGE) o europeos (FSE/FSE+ y FAMI), incluidas las subvenciones, la acción concertada y otros instrumentos de financiación sujetos a control por la SGGEFEC. Comprende la planificación y selección de controles; las comprobaciones administrativas e in situ de gastos, personas destinatarias, servicios, resultados e indicadores; la prevención, detección y corrección de irregularidades y doble financiación; el soporte a certificaciones, liquidaciones y reintegros; y la atención de auditorías y conservación de la pista de auditoría, incluidos los controles de periodos anteriores.
BASE JURÍDICA	RGPD. art.6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 501/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales (Reglamento de Servicios Digitales o DSA,)
CATEGORÍA INTERESADOS	Personas destinatarias, usuarias o participantes en las actuaciones financiadas, incluidas las menores de edad, y sus representantes legales. Representantes, responsables y personas de contacto de las entidades públicas o privadas beneficiarias, colaboradoras, ejecutoras o autorizadas. Trabajadores, profesionales, colaboradores y voluntarios de dichas entidades cuyos costes o intervención sean objeto de verificación. Proveedores, acreedores y demás perceptores personas físicas vinculados a los gastos verificados.
DATOS PERSONALES	Datos identificativos, de contacto y de representación. Características personales y circunstancias familiares y sociales. Datos académicos, formativos, laborales y profesionales. Datos económicos, financieros, tributarios y de Seguridad Social. Datos de nacionalidad, situación administrativa, residencia, acogida y protección internacional o temporal. Datos relativos a la participación, prestaciones, servicios, actuaciones, resultados e indicadores y a su justificación y control. Datos administrativos y jurídicos. Datos de salud y discapacidad, únicamente cuando sean necesarios para la verificación y se haya documentado la habilitación jurídica específica. Datos técnicos de acceso, trazabilidad y seguridad.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Órganos nacionales de fiscalización, auditoría y control. Autoridades y organismos nacionales y de la Unión Europea competentes en la gestión, verificación, auditoría y protección de los intereses financieros de los fondos.

	Órganos judiciales, Ministerio Fiscal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y demás autoridades públicas competentes, en los supuestos legalmente previstos. Entidades beneficiarias, colaboradoras, ejecutoras o autorizadas y personas interesadas en los procedimientos, respecto de la información que legalmente les corresponda. Las comunicaciones se limitarán a los datos necesarios para cada finalidad.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Durante el tiempo necesario para la justificación, verificación, cierre, auditorías, recursos y responsabilidades, conforme a la normativa de cada instrumento y periodo y a los calendarios de conservación documental. Operaciones sujetas al Reglamento (UE) 2021/1060: cinco años desde el 31 de diciembre del año del último pago de la autoridad de gestión al beneficiario, con las interrupciones previstas y sin perjuicio de las normas sobre ayudas de Estado. Acción concertada: cinco años desde el 31 de diciembre del año de presentación de la memoria final de cada periodo de asignación. Subvenciones nacionales y operaciones de periodos anteriores: plazos específicos de disponibilidad documental y prescripción, con sus cómputos e interrupciones. Si concurren obligaciones, se aplicará a la documentación afectada el plazo que finalice más tarde. Finalizados los usos administrativos, se aplicarán la supresión, el bloqueo cuando proceda y las reglas de conservación o archivo en interés público.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Medidas técnicas y organizativas previstas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y las que resulten del análisis de riesgos y de la categorización de los sistemas. La concreción y acreditación de su implantación corresponden a la documentación técnica y operativa del tratamiento.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Subdirección General de Gestión Económica, Fondos Europeos y Contratación (SGGEFEC)
EMAIL RESPONSABLE	sggefe@inclusion.gob.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@inclusion.gob.es